



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL




TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL


Sistema de Liquidación Directa

Febrero 2014

Índice

- 
1. **¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?**
 2. **Nuevo Procedimiento**
 3. **Datos e información**
 4. **Versión Beta**
 5. **Conclusiones**

Índice

- 
- 1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?**
 - 2. Datos e información
 - 3. Nuevo procedimiento
 - 4. Versión Beta
 - 5. Conclusiones

Sistema de Liquidación Directa

El Sistema de Liquidación Directa permitirá a la TGSS tomar un papel activo en el proceso de recaudación, minimizando los errores, optimizando la disposición de la información facilitada a empresas y trabajadores, a través de un modelo de atención personalizado y multicanal.

Objetivos del proyecto

MINIMIZACIÓN de
los **ERRORES** en el
momento de la
liquidación



FACTURACIÓN
proactiva por parte
de la TGSS



Mejora de la forma
de **RELACIÓN** con
las empresas y la
TRANSPARENCIA



OBJETIVO: MINIMIZACIÓN DE LOS ERRORES EN EL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN

RESULTADOS A OBTENER



Prevención de las situaciones erróneas en la cotización

Aplicación de las reglas de cotización desde el momento de la liquidación por parte de la TGSS.

Mayor seguridad jurídica en la aplicación de bonificaciones y deducciones, tanto en derecho como en cuantía.



Menor generación de deudas con recargo

Reducción de la emisión de deudas y recargos por la subsanación de errores en la liquidación.

OBJETIVO: FACTURACIÓN PROACTIVA POR LA TGSS

RESULTADOS A OBTENER

Sustitución de autoliquidación por facturación

Eliminación total de soporte papel y necesidad de atención presencial

Simplificación de la obligación de cotizar de las empresas.

Incremento de los servicios ofrecidos para el empresario.

Reducción de cargas administrativas para el empresario al comunicar menos datos.

Procedimiento integral por **servicios telemáticos**.

OBJETIVO: MEJORA DE LA RELACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

RESULTADOS A OBTENER

Información disponible para el trabajador de lo cotizado por él a la Seguridad Social

Mejora de la **comprensión** de la cobertura del sistema.

Acercamiento de la Seguridad Social al ciudadano.

Fiabilidad de la información utilizada para el cálculo y compartida con entidades externas

Transparencia para la empresa sobre el detalle que tiene que pagar.

Información integrada de empresas y trabajadores.

Necesidades del proyecto

El desarrollo del proyecto parte del compromiso continuo de la TGSS con empresas y trabajadores para la simplificación del cumplimiento de obligaciones sociales.

NORMATIVA

- Modificación de la Ley General de la Seguridad Social.
- Desarrollo reglamentario.

CAMBIO ORGANIZATIVO Y DE LA OPERATIVA DE LA PROPIA TGSS

- Aseguramiento de la disponibilidad y calidad de la información de afiliación y cotización para el cálculo.
- Revisión de procedimientos y organización para una atención dinámica y telemática.

REPERCUSIONES EN LAS EMPRESAS Y AUTORIZADOS

- Adaptación de su información.
- Cambio de la cultura de relación con la TGSS.

INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OTRAS AA.PP.

- Agencia Tributaria.
- Entidades Gestoras: INSS, ISM y Mutuas.
- Servicio Público de Empleo Estatal.



Implicaciones del Sistema de Liquidación Directa

El Sistema de Liquidación Directa supone cambios en el procedimiento de presentación de liquidaciones y una nueva filosofía de trabajo en la que la clave del éxito es que los datos utilizados para la facturación sean correctos.

NUEVO PROCEDIMIENTO


- ✓ Adaptación al **nuevo procedimiento de intercambio de información**.
- ✓ Utilización de los **nuevos servicios** proporcionados por el Sistema de Liquidación Directa.

DATOS E INFORMACIÓN

- ✓ Necesidad de **nivelación de bases de datos de las empresas con la TGSS**.
- ✓ Debe remitirse **únicamente la información no disponible en TGSS** para realizar el cálculo de la liquidación.
- ✓ Trámites de afiliación con antelación a la presentación de las liquidaciones de cuotas. Mayor exigencia en las consecuencias de las comunicaciones extemporáneas.



Índice

- 
1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?
 2. Datos e información
 3. Nuevo procedimiento
 4. Versión Beta
 5. Conclusiones

CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO PROCEDIMIENTO

MODELO ACTUAL

- Cálculos realizados con **información remitida por la empresa** en el fichero FAN.
- Cálculos **a nivel de Código de Cuenta de Cotización.**
- Efectos de **presentación a nivel de CCC.**



MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN



NUEVO MODELO

- Cálculos realizados **en base a la información disponible en nuestras Bases de Datos y una información mínima comunicada por la empresa.**
- Cálculos **a nivel de trabajador.**
- Efectos de **presentación a nivel de trabajador.**



MODELO DE FACTURACIÓN

DATOS A INFORMAR PARA LA LIQUIDACIÓN

Sólo será necesario comunicar la información no disponible en las bases de datos de la TGSS de aquellos trabajadores que constan en alta en el FGA y de los que existe obligación de cotizar.

**¿CÓMO SE
OBTIENEN LOS
DATOS?**

Acceso a **fuentes de datos externas** para obtener información no disponible por la TGSS –SPEE, EEGG, AEAT, Haciendas Forales y Mutuas- en lugar de basar la cotización en la información suministrada por los empresarios.

**¿CÚANDO SE
OBTIENEN LOS
DATOS?**

La TGSS deberá disponer de la **información detallada** de trabajador y empresa **necesarios** para el calculo correcto de las cotizaciones antes de la liquidación.



CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON LA TGSS

Los Autorizados deben garantizar que la información de que disponen es congruente con la existente en la TGSS.

Los Autorizados deben:

Comunicar variaciones de datos de trabajadores en plazo.


Remitir las BBCC de cada trabajador, fraccionando las mismas por “TRAMOS” identificados con las correspondientes fechas desde/hasta.

TRAMO: Cada una de las partes en que se fracciona un período de liquidación en el que las condiciones de cotización de un trabajador de alta en una empresa son coincidentes en su totalidad.



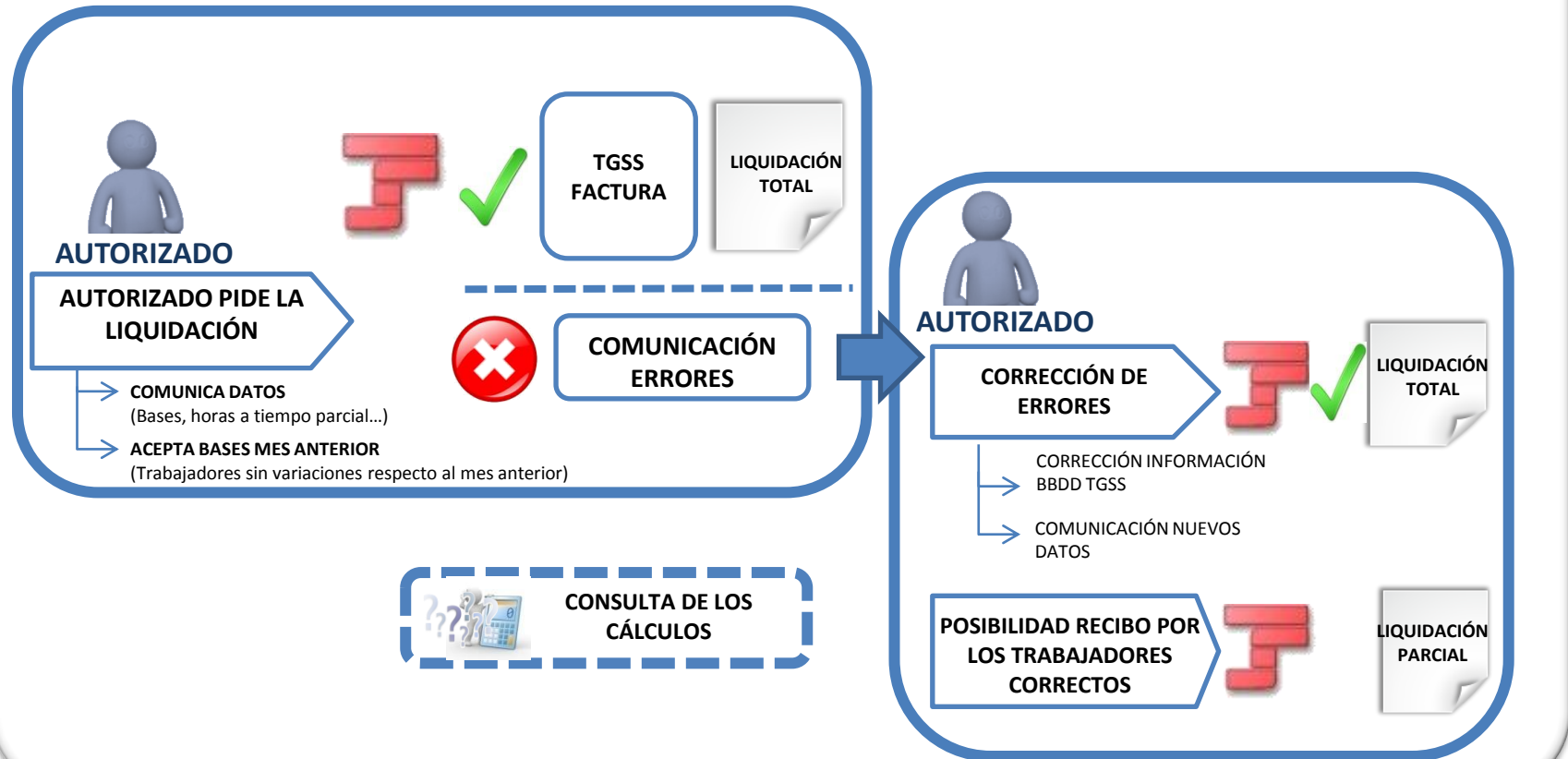
Los tramos se calculan de forma automática por el programa de nóminas en base a la información suministrada por el usuario.

Índice

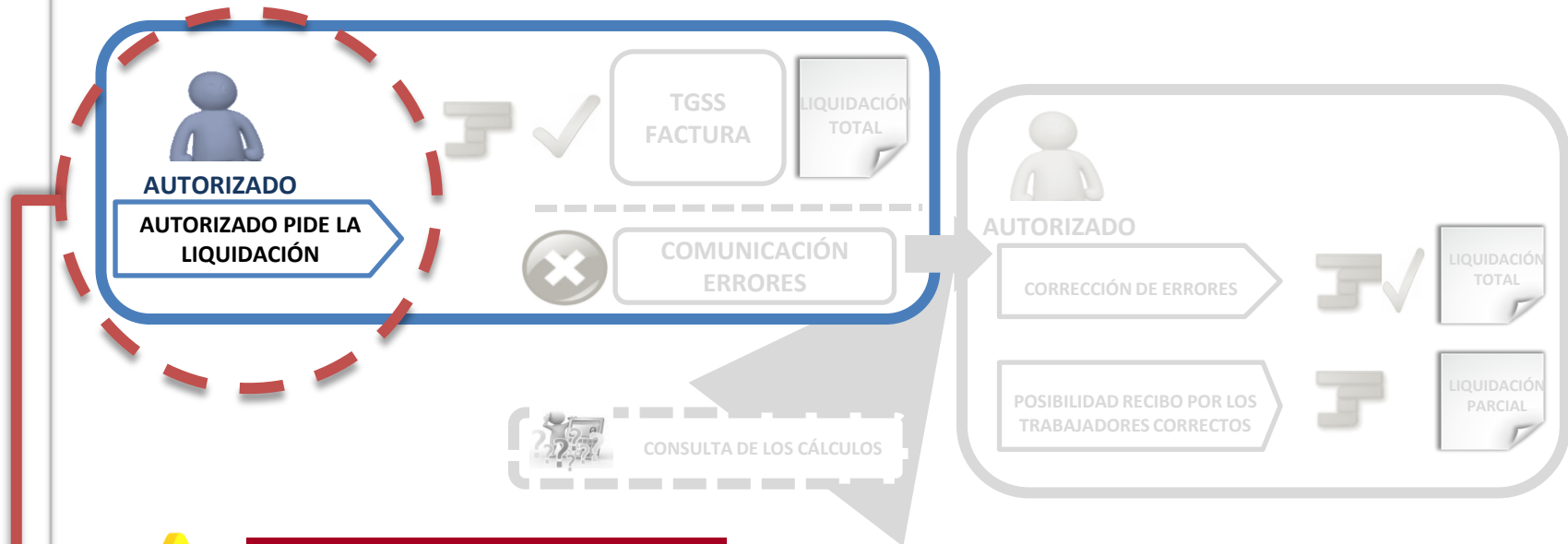
- 
- 1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?
 - 2. Datos e información
 - 3. Nuevo Procedimiento**
 - 4. Versión Beta
 - 5. Conclusiones

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS

¿Cómo funciona el nuevo procedimiento?



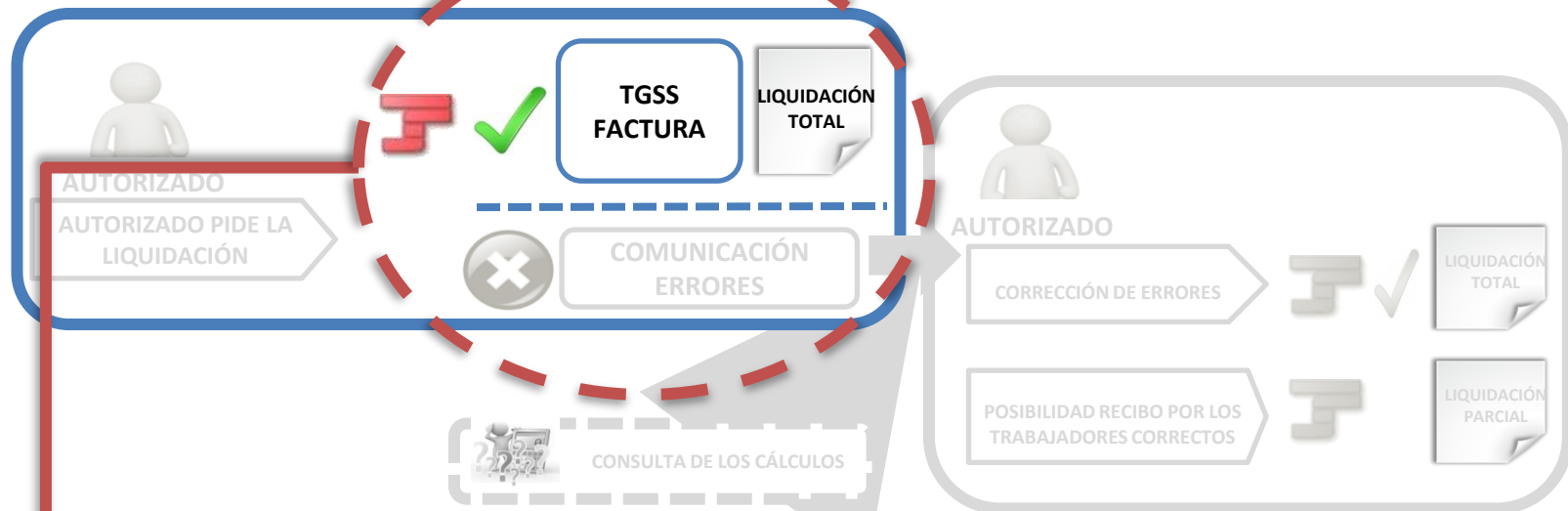
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS



! CARACTERÍSTICAS

- El autorizado **insta el procedimiento** para la facturación.
- El autorizado puede solicitar la liquidación **hasta el penúltimo día del mes de recaudación**.
- **Se transmite únicamente la información no disponible** en TGSS. (bases por tramos, coef. a tiempo parcial,...)
- Solo se remiten **los datos de trabajadores que sufren variaciones** respecto al mes anterior.
- Los efectos de presentación se producen cuando se puede calcular.

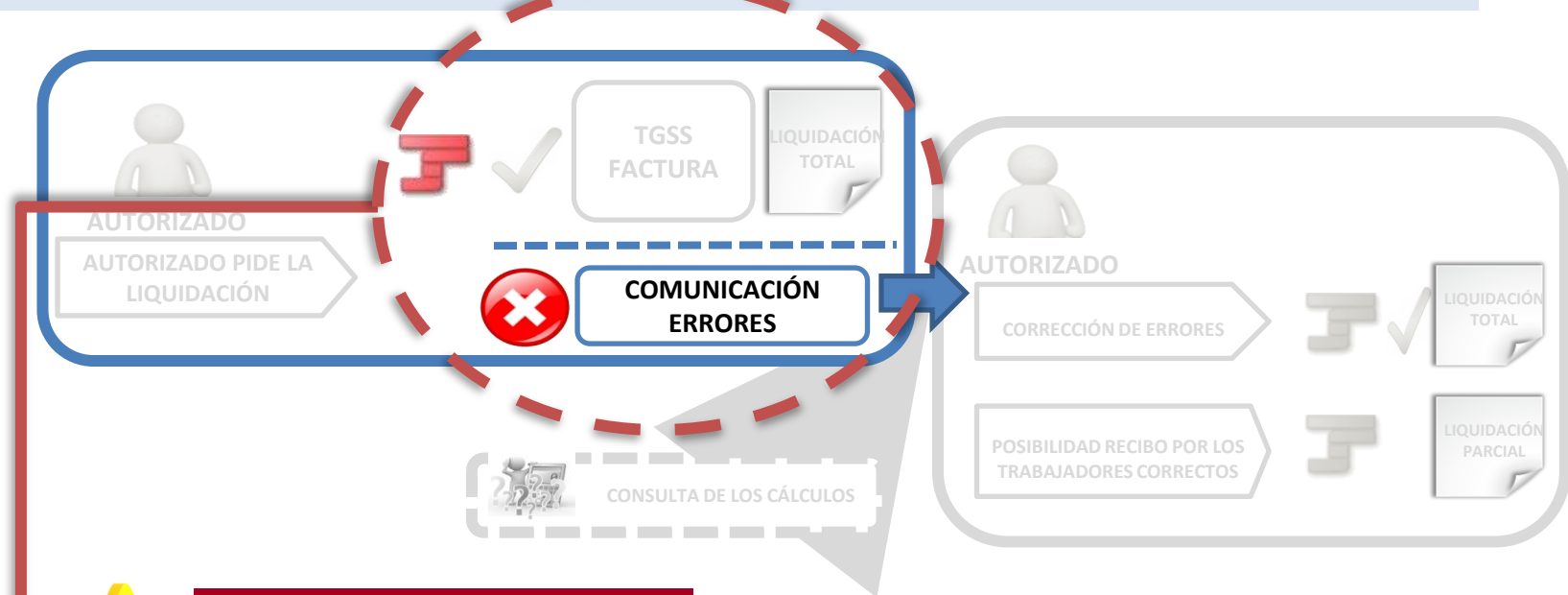
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS



! CARACTERÍSTICAS

- Cálculo en base a la **información de afiliación**, y a la proporcionada por el **INSS, SEPE y Mutuas**.
- Con carácter previo a la generación del recibo, se remite al empresario un **borrador con los cálculos**.
- La **TGSS** el día **24, 28** y diariamente a partir **del 28**, cierra los borradores y emite los Recibos de Liquidación sin perjuicio de que el empresario **pueda solicitarlo de forma anticipada**.
- **Actualización del cálculo en el momento del cierre**.

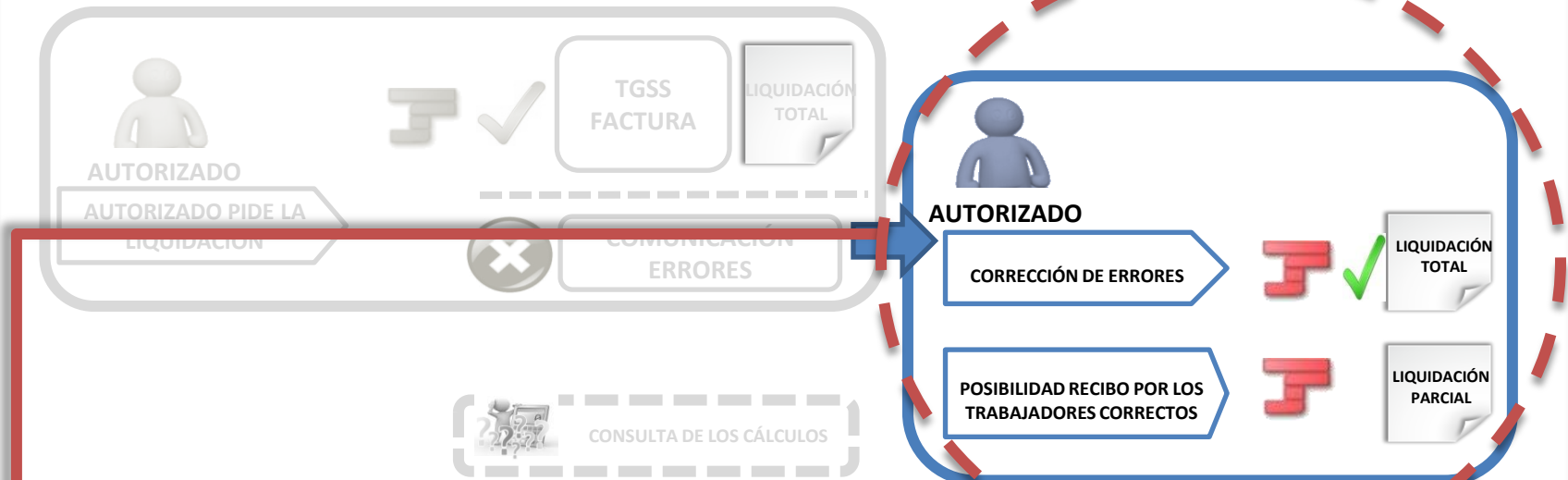
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS



CARACTERÍSTICAS

- La TGSS comunica al empresario los errores y la información que necesita para completar el cálculo de la liquidación.
- Aunque no estén todos los trabajadores correctos, la TGSS permite consultar aquellos trabajadores calculados.

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS



CARACTERÍSTICAS

- El autorizado podrá **subsanan los errores que impiden el cálculo** antes de finalizar el periodo de presentación, por **procedimientos** en la mayor parte **telemáticos**.
- Si no es posible corregir los errores, **a partir del día 24** la TGSS emite un Recibo de Liquidación parcial con los **trabajadores que haya podido calcular**, siempre y cuando el **autorizado lo solicite**.

ASPECTOS A RECORDAR DEL NUEVO PROCEDIMIENTO




- ✓ Es necesario **solicitar** la liquidación para que la TGSS facture.
- ✓ Los **errores pueden ser corregidos** por el empresario hasta el penúltimo día del mes de presentación.
- ✓ Los empresarios/autorizados **pueden conocer el cálculo** antes de que se emita el Recibo de Liquidación.

La clave del éxito de la facturación es que los datos sean correctos



Índice

- 
1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?
 2. Nuevo Procedimiento
 3. Datos e información
 - 4. Versión Beta**
 5. Conclusiones

ESTADO ACTUAL

Diseño de la estructura de datos
e información necesaria

Procedimiento de liquidación y
cálculo diseñados

OBJETIVOS DE LA VERSIÓN BETA

PILOTO DE LA VERSIÓN DEFINITIVA



La versión Beta supone un desarrollo intermedio del proyecto en el que los usuarios podrán probar algunas de las funcionalidades finales.

MINIMIZAR ERRORES



Las empresas podrán conciliar su información con la TGSS con carácter previo a la implantación obligatoria del proyecto, minimizando los supuestos de liquidaciones que no puedan ser calculadas.

CAMBIO DE MENTALIDAD EN LAS EMPRESAS



Asimilación por parte de empresas de la importancia de la transmisión de variaciones de datos con carácter previo a la liquidación.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Sólo pueden participar en las pruebas de la versión Beta las autorizaciones clientes de alguno de los **programas de nómina seleccionados**.

Estas autorizaciones tienen que cumplir los siguientes **requisitos** respecto a todos los CCCs que tienen asignados:



- ✓ Régimen General (0111)
- ✓ Modo de pago normal
- ✓ Periodicidad de pago mensual
- ✓ Colectivo especial distinto a Administración Pública

INCORPORACIÓN A LAS PRUEBAS

¿Qué debe hacer un autorizado participante?

La TGSS ha diseñado las pruebas sobre la versión Beta del sistema de forma que requiera los mínimos esfuerzos adicionales por parte de los Autorizados:

Solicitar la participación

Obtener el SW necesario

Realizar los envíos en pruebas

Conciliar la información y obtener borradores

LOS USUARIOS CONTINUARAN LIQUIDANDO A TRAVÉS DEL SISTEMA RED DURANTE LAS PRUEBAS

- Ponerse en contacto con su DD.PP. para su incorporación.
- Las autorizaciones que deseen participar continuarán operando de modo normal en el sistema RED.

- Obtener el software que su programa de nóminas ha preparado para las pruebas
- Descargar la nueva versión **WinSuite para los envíos en pruebas** que la TGSS ha desarrollado

- Realizar envíos en pruebas a través de la nueva WinSuite para los CCCs asignados. (con los requisitos pruebas Beta). Podrá hacer los envíos cualquier usuario de la autorización.
- Depurar y resolver los errores en caso de que se produzcan.

- Los usuarios participantes en las pruebas podrán obtener un cálculo con detalle a nivel de trabajador y obtener borradores totales para lo que deberán conciliar la información de los trabajadores con la TGSS.

VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

¿Qué supone la participación en las pruebas sobre la versión Beta?


Podrán **acceder de manera anticipada** al nuevo sistema de liquidación y estarán **preparados para afrontar el cambio** que se establecerá de **manera gradual** y con **carácter obligatorio durante 2014** a la vez que **colaborarán en el desarrollo de uno de los proyectos de mayor alcance** para la TGSS en los últimos años.

SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA

VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS

- ✓ Conocimiento anticipado del proyecto.
- ✓ Conciliación de la información con la TGSS, evitando posibles discrepancias.
- ✓ Mejor adaptación técnica al nuevo procedimiento.

Índice

- 
- 1. ¿Qué es el Sistema de Liquidación Directa?
 - 2. Datos e información
 - 3. Nuevo procedimiento
 - 4. Versión Beta
 - 5. Conclusiones

RECORDAD QUE...



La información utilizada para el cálculo es clave para una facturación correcta, lo usuarios deben garantizar que la **información transmitida es coherente con la existente** en la TGSS.



Los autorizados podrán **acudir a la TGSS para la resolución de las incidencias** que tengan lugar como consecuencia del uso del nuevo procedimiento.



Los Graduados Sociales son un **grupo fundamental** del tejido de los Autorizados RED para:

- **Difundir el proyecto** en vuestro colectivo, concienciando de las implicaciones del proyecto.
- **Promover la participación** en las pruebas Beta de las Autorizaciones seleccionadas por la TGSS.

**Graduados
Sociales**

Nº de Autorizados

8.681

CCC Activos

450.000

Trabajadores

2.300.000